

Sabanalarga –Atlántico, 8 MARZO DE 2021

Rad. EJECUTIVO #08-638-40-89-001-2016-00056-00
DEMANDANTE: SOCIEDAD FINTRA S. A.
DEMANDADO: Adolfo Solano Hernández.

Señor juez, informo a usted que en el presente proceso, en el cual, el **Dr. Carlos Correa Revollo** manifiesta al despacho, que Renuncia al poder, sírvase proveer. Julio Diaz - secretario.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA ATLÁNTICO.-
Sabanalarga- Atlántico, 8 MARZO DE 2021.

Visto el anterior informe secretarial, encontramos que el **Dr. Carlos Correa Revollo** manifiesta al despacho que Renuncia al PODER otorgado por la representante legal de la **SOCIEDAD FINTRA S. A.** en su condición de ejecutante .

De igual forma la renuncia no pone término al poder, sino cinco (05) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido. -(Art 76 # 4 del CGP), renuncia esta que es conocida por la parte demandante, según prueba anexada a esta solicitud. Cumplido con este requisito, el despacho aprueba la renuncia por parte de la apoderada demandante dentro del proceso.

Por otro lado el representante legal de la sociedad demandante, manifiesta a través de escrito que confiere poder amplio, especial y suficiente a la **Dr María Luisa Rivera Mora**, para que represente a la sociedad demandante y siga conociendo del presente proceso en el estado en que se encuentre. Por lo anterior esta agencia judicial.

RESUELVE

Primero.- Aceptase la Renuncia del Poder Especial presentado por la Dr. Carlos Correa Revollo en su condición de apoderado especial ejecutante SOCIEDAD FINTRA S. A. por las consideraciones señaladas en la parte motiva de esta providencia.

Segundo.- Téngase como nueva apoderada judicial de la parte ejecutante María Luisa Rivera Mora , quién se identifica con la **C. C # 32.782.579**, para que represente a la sociedad demandante y siga conociendo del presente proceso en el estado en que se encuentre.-

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA
SE NOTIFICA POR ESTADO No. 23
DE FECHA 9 MARZO DE 2021
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

Firmado Por:

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE SABANALARGA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee3dd0cd811b66409c27ef16561ef111c028991f8a4b632f7d4c75e84486e834**
Documento generado en 08/03/2021 04:00:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>